

## **SUBVENCIONES PARA PYMES DEL SECTOR TURÍSTICO 2018**

### **Línea de actuación:**

- × El **objeto de esta convocatoria de ayudas** es favorecer la modernización y la implantación de innovaciones tecnológicas a través de **la adquisición de páginas Web de nueva creación, así como la actualización y mejora de Webs previamente existentes.**

### **Beneficiarios:**

- × Si su empresa se encuentra entre las recogidas en la **Ley 7/2001, de Turismo de Asturias**, presta alguno de los servicios turísticos (alojamiento, restauración, agencia de viajes, etc.), y está inscrita en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, puede acogerse a este tipo de ayudas.

### **Plazos de las inversiones:**

- × Las inversiones **han de haberse realizado, o tienen previsto realizarse**, en el **periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2017 y el 1 de abril de 2018.**

### **Importes de las inversiones:**

- × La inversión mínima a ejecutar ha de ser de 600 €.

### **Cuantía máxima a recibir y plazo para solicitar estas ayudas:**

- × La cuantía máxima de la subvención a percibir por empresa no podrá superar el 40 % del coste total del proyecto, no pudiendo percibir cada beneficiario una subvención superior a 2.500 €, salvo que una vez prorrateadas las cantidades disponibles existan sobrantes a distribuir.

### **El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 1 de ABRIL de 2018**

En la Unión de Comerciantes te informamos, asesoramos y tramitamos estas ayudas.